GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 102-2023-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 494-2023-GRA/ARA-D, de fecha 08 de junio del 2023, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 004-2023-GRA/ARA-D-MEAY, de fecha de 31 de mayo del 2023, tras haber llevado a cabo la supervisión al Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa; por parte del Archivo Regional de Arequipa, el día 12 de mayo del presente año; El Informe de Archivo Central N° 319-2023-GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn de fecha 11 de agosto del 2023; y el Informe Legal N° 086-2023-GRA/GRTPE/AL, de fecha 08 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, del 16 de mayo de 1972; en su Artículo 1 Declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional que el Estado está obligado a proteger.

Y en el Artículo 2, establece; El Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional; en los archivos históricos, notariales, eclesiásticos, parroquiales y de conventos, en los archivos particulares y en general por el material documental, aunque de origen privado, que sirve de fuente de información para estudios históricos y de desarrollo cultural, social, económico, jurídicos o religioso de la Nación.

Que, mediante la Ley N° 25323 y sus modificaciones, Ley del Sistema Nacional de Archivos, del 10 de junio de 1991, establece; Artículo 1.- Crease el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Y en el Artículo 3, señala, que El "Sistema Nacional de Archivos" está integrada por: a) El Archivo General de la Nación; b) Los Archivos Regionales; y c) Los Archivos Públicos. Y en su Artículo 4, indica, que "El Archivo General de la Nación", es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa y depende del Ministerio de Justicia...".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG del 20 de setiembre del 2019, se aprueba La Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA "Normas para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública" el cual se establece en el numeral 7.4.1. del acápite VII Identificación que "La Identificación documental es una etapa que se realiza previa a todo procedimiento archivístico".

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 102-2023-GRA/GRTPE

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, del 20 de abril de 2023, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de Administración de archivos en las Entidades Públicas" se establece en el literal del numeral 8.6.4. del acápite VIII que "Todos los Archivos del SIA cuentan como mínimo un inventario de documentos archivísticos que custodian"

Que, en cumplimiento a lo planificado en el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 del "Archivo Institucional" de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa – GRTPE, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 145-2022-GRA/GRTPE, del 14 de diciembre del 2022, se establece para el presente año, respecto a las actividades archivísticas, realizar la organización documental del Fondo Documental del Archivo Central de la GRTPE.

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2023-GRA/ARA-D-MEAY, de fecha de 31 de mayo del 2023, elaborado por la supervisora del Archivo Regional de Arequipa, adjuntado al Oficio N° 494-2023-GRA/ARA-D, de fecha 08 de junio del 2023, de la Dirección del Archivo Regional de Arequipa, que señala; en el numeral 3.7 del acápite III Conclusiones, "El Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo... , debe tener en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 8.6.4. del Ítem 8.6. del Acápite VIII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de Administración de archivos en las Entidades Públicas" aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF. del mismo que se extrae lo siguiente: "Todos los Archivos del SIA cuentan como mínimo un inventario de documentos archivísticos que custodian".

Que, mediante Informe Legal N° 086-2023-GRA/GRTPE/AL, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal sugirió a este Despacho de Gerencia que se emita Resolución correspondiente ello en cumplimiento a los dispuestos en la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA "Normas para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG; y, la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de Administración de archivos en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF. Asimismo, el Encargado del Archivo Central, de la GRTPE, propone para su aprobación el Documento de Gestión denominado "Identificación e Inventario del Fondo Documental del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Arequipa 2023" mediante el Informe N° 319-2023-GRA/GRTPE/OA-ARCH-ceqn de fecha 11 de agosto del 2023.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Documento de Gestión denominado "**Identificación e Inventario del Fondo Documental del Archivo Central de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Arequipa 2023**", el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPUBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 102-2023-GRA/GRTPE

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a la Oficina de Administración y al Archivo Central, de la Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, la presente Resolución para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los once días del mes de setiembre del dos mil veintitrés.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6105119
Exp.: 3801358